**SUBSIDIO HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL 2024**

**REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

* Haber rendido cuotas de la beca de movilización año 2019-2022-2023 (solo para quienes postularon aquellos años).
* Ser residentes de la Comuna de Frutillar.
* Ser estudiante de educación superior (CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA, INSTITUTOS Y UNIVERSIDADES).

**DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:**

* Fotocopia Cédula de Identidad
* Cartola Registro Social de Hogares
* Certificado de alumno/a regular **(especificar primer semestre)**
* Formulario de postulación **(SOLICITAR EN DIDECO – ADJUNTAR DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO QUE SE PIDA)**
* Carta de compromiso “Contribución a la Comunidad”. **(SOLICITAR EN DIDECO)**

**FECHAS DE PROCESO AÑO 2024:**

|  |  |
| --- | --- |
| **FECHA** | **PROCESO** |
| Desde el 1 de marzo | Publicación de Bases Concejo Municipal año 2024 |
| Desde el 11 de marzo al 22 de marzo | Recepción de antecedentes en DIDECO (DEPARTAMENTO ASISTENCIA SOCIAL – PROFESIONAL KATHERINE OPITZ- KATHERINE OYARZUN) |
| Desde el al 25 al 28 Marzo | Análisis y revisión de los antecedentes y documentos |
| Desde el 1 de abril | Publicación de los estudiantes beneficiados |
| Desde 1 abril al 10 de abril de abril | - Firmar documento de compromiso de rendición de fondos. DIRIGIRSE A DIDECO ATENCIÓN DESDE LAS 8:30 AM – A 16:30 PM HRS. |
| Mayo | Entrega de recursos |

**CONSIDERACIONES DE INTERÉS PARA LOS BENEFICIARIOS SELECCIONADOS.**

* Firmar documento de compromiso de rendición de fondos.
* El aporte se realizará en 1 pago anual por el monto total de $250.000, a través de pasajes o reintegro de fondos por el total otorgado.
* Será responsabilidad del beneficiario haber rendir los fondos adjudicados ANUALMENTE, por el monto total correspondiente a $225.000 año 2023 y $220.000 durante el 2022 y los montos correspondientes a él año 2019 (entre $150.000 a $180.000 dependiendo el caso por alumno).
* Desde el 1 de noviembre año 2024 al 29 de noviembre año 2024 se rendirán pasajes por el aporte total entregado de $250.000, a la vez debe entregar certificado de alumno regular que diga 2DO Semestre, si no hubo continuidad de estudio, el/la estudiante deberá justificar a través de carta firmada por institución académica.
* Los pasajes deben venir debidamente ordenados, donde los pasajes comprados de forma online pueden ser enviados vía correo si fuera el caso ([asocialdidecofrutillar@gmail.com](mailto:asocialdidecofrutillar@gmail.com)), mientras que los pasajes físicos deben ser rendidos de forma presencial.
* El beneficiario/a que se abstenga de realizar el proceso de rendición de fondos no podrá solicitar beneficio social y mantendrá restricciones futuras en las postulaciones de ayuda social.
* **El/la estudiante que no rinda dentro de las fechas correspondientes será sancionado para futuras postulaciones al presente beneficio.**
* En caso de que el beneficiario/a hago abandono de sus estudios por fuerza mayor, deberá presentar una carta realizado por su casa de estudio.
* La Dirección de Desarrollo Comunitario solicitará mediante carta certificada enviada a sus correos la realización del proceso de rendición a los beneficiarios/as que no realicen el proceso en las fechas indicadas, los cuales perderán de forma automática beneficio postulado.